

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP25/EXEC2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

10-14 de noviembre de 2025

INFORME DE LA 89.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma (Italia)

3-7 de noviembre de 2025

ÍNDICE

	Párrafo(s)
Introducción	1-2
Tema 1 del programa	Aprobación del programa 3:
Tema 2 del programa	Asuntos planteados por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares 4-22
Tema 3 del programa	Examen crítico 23-71
Parte I	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos 26-32
Parte II	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas 33-39
	Comité Coordinador FAO/OMS para Asia 40-41
Parte III	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente 42-45
Parte IV	Propuestas de nuevos trabajos 46-71
Tema 4 del programa	Asuntos presupuestarios y financieros del Codex 72-78
Tema 5 del programa	Plan estratégico del Codex para 2026-2031: Marco de seguimiento 79-82
Tema 6 del programa	Asuntos planteados por la FAO y la OMS 83-89
Tema 7 del programa	Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales 90-92
Tema 8 del programa	Otros asuntos 93-94
	Página(s)
APÉNDICE I	Lista de participantes 19-26
APÉNDICE II	Marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 27-33

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 89.^a reunión en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma (Italia), del 3 al 7 de noviembre de 2025.
2. El Sr. Allan Azegale (Kenya), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, declaró abierta la reunión. El Sr. Godfrey Magwenzi, Director General Adjunto de la FAO, y la Sra. Luz Maria De Regil, Directora del Departamento de Nutrición e Inocuidad de los Alimentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las dos organizaciones. Asimismo, la Sra. Sarah Cahill, Secretaria del Codex, saludó a los participantes.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa y convino en examinar el programa propuesto para la 90.^a reunión del Comité en el marco del tema 8 (Otros asuntos), siempre que hubiera tiempo disponible.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 2 del programa)²

4. La Secretaría del Codex presentó el documento y señaló que se trataba de un nuevo tema del programa para permitir que el Comité Ejecutivo abordara cuestiones que no formaban parte estrictamente de la labor de establecimiento de normas y que, por lo tanto, no estaban cubiertas por el examen crítico, pero que no obstante eran importantes para la gestión del trabajo en el seno de la Comisión.

Debate

5. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo acogió con satisfacción este nuevo tema del programa, tomó nota de la información proporcionada y formuló observaciones específicas sobre los siguientes temas:

Asuntos del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

Financiación para la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas

Debate

6. Los miembros recalcaron la importancia de contar con asesoramiento científico oportuno y suficiente para respaldar la labor de establecimiento de normas del Codex, tomaron nota de los debates y recomendaciones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) en relación con el asesoramiento científico para apoyar la elaboración de límites máximos de residuos (LMR) del Codex para residuos de plaguicidas en los alimentos y formularon las siguientes observaciones y sugerencias:
 - Si bien se apoyó la solicitud de que la Comisión del Codex recalcará ante la FAO y la OMS la importancia de asignar recursos suficientes a la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), se indicó que esta recomendación no debería limitarse únicamente a la JMPR, sino abarcar también la necesidad de que todos los órganos conjuntos de asesoramiento científico de expertos de la FAO y la OMS, incluidos el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA), contasen con una financiación adecuada.
 - La financiación debería ser previsible y sostenible para garantizar la eficacia continua de estos órganos.
 - Una mayor transparencia en cuanto a los recursos necesarios para las actividades de asesoramiento científico y la elaboración de un mecanismo para hacer un seguimiento de las solicitudes de asesoramiento científico, las necesidades de financiación conexas y los recursos disponibles podrían ayudar a los delegados del Codex y a sus representantes permanentes ante la FAO y la OMS a defender mejor la financiación del Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico. El Comité Ejecutivo debería hacer hincapié en la necesidad de la puntualidad del asesoramiento científico, garantizar el estricto cumplimiento de las normas de procedimiento y aplicar medidas que eviten problemas de programación en los comités del Codex, como se observó en el caso de la 56.^a reunión del CCPR, algo que no debería repetirse.
 - Se expresaron preocupaciones sobre el funcionamiento eficiente de los comités de expertos, por lo que los esfuerzos no deberían centrarse únicamente en la necesidad de contar con más recursos, sino que, habida cuenta de los desafíos financieros a escala mundial, también deberían centrarse en encontrar formas de trabajo más productivas y eficientes, de lo que se desprendía la necesidad de explorar métodos

¹ CX/EXEC 25/89/1.

² CX/EXEC 25/89/2.

de trabajo alternativos, como el uso de la tecnología para fortalecer la resolución colectiva de problemas y mejorar la eficiencia y la eficacia.

7. La Secretaría del Codex indicó que la recomendación del CCPR de asignar recursos a la JMPR había sido el resultado de un proceso exhaustivo en el CCPR para mejorar la capacidad de la JMPR de proporcionar asesoramiento científico, dada su considerable acumulación de evaluaciones de plaguicidas. Este proceso implicó amplios debates, consultas exhaustivas con los miembros y un examen minucioso de múltiples fuentes de información. La recomendación reflejaba un importante trabajo preliminar realizado por el CCPR, el cual reforzaba la importancia crucial que revestía que la JMPR respaldase el establecimiento de LMR de plaguicidas sobre la base de datos científicos de forma oportuna y eficiente, y reiteraba la necesidad de velar por que la JMPR contase con recursos adecuados para efectuar su labor.
8. La Secretaría señaló además que para hacer frente al retraso acumulado se requería una capacidad superior a la de las reuniones anuales ordinarias de la JMPR. Los LMR del Codex para los residuos de plaguicidas desempeñaban un papel fundamental en el comercio internacional, por lo que hacer frente al retraso acumulado de la JMPR ayudaría al CCPR a responder mejor a las necesidades de los miembros en este ámbito. Por consiguiente, la recomendación específica del CCPR en relación con la JMPR reflejaba las necesidades actuales y concretas de disponer de asesoramiento científico adicional por parte de la JMPR, más allá de las necesidades habituales de asesoramiento científico.
9. La representante de la OMS explicó que, para hacer frente tanto al considerable retraso acumulado como al flujo continuo de trabajo, era necesario pensar de forma creativa y original, no solo para determinar recursos financieros, sino también para conseguir expertos, datos adecuados e instalaciones para las reuniones. La representante propuso colaborar con la FAO y otras partes interesadas a fin de elaborar un plan con costos detallados que permitiera retomar el curso de las evaluaciones, combinando expectativas realistas con soluciones prácticas.
10. El representante de la FAO manifestó la disposición de la Organización a considerar estructuras alternativas para las reuniones al tiempo que se garantizase que los resultados siguieran siendo aceptables para los miembros, y alentó a estos a comunicar de forma proactiva y directa sus ideas y perspectivas, ya sea ajustando el número de expertos o explorando enfoques innovadores, como el uso de la inteligencia artificial, a fin de que los formatos de las reuniones pudieran evaluarse y adaptarse según fuera necesario. El representante recordó las orientaciones sobre análisis de riesgos para diversos comités del Codex que figuraban en el *Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius* y los procesos establecidos de la FAO y la OMS, y destacó que cualquier nuevo sistema o enfoque debía mantener la independencia, el alcance mundial y la credibilidad del asesoramiento científico proporcionado.
11. En respuesta a una pregunta sobre si el plan de trabajo con costos detallados propuesto por la FAO y la OMS estaba destinado únicamente a la JMPR o si abarcaría todos los comités científicos, el representante de la FAO aclaró que la JMPR podría abordarse en primer lugar debido a su urgencia, y que esta experiencia podría aplicarse a otros comités según procediera.

Conclusión

12. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo, tras señalar la importancia de contar con recursos suficientes para respaldar la labor de proporcionar la base científica para las normas y textos afines del Codex y la necesidad de adoptar medidas concretas al respecto:
 - i. recomendó que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, destacara la necesidad de disponer de recursos suficientes para todo el asesoramiento científico al Codex, incluida la JMPR;
 - ii. alentó a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex a proporcionar información adicional que respaldara el establecimiento de un orden de prioridad de las solicitudes de asesoramiento científico por parte de la Comisión y apoyara a los miembros en sus esfuerzos por garantizar una financiación suficiente para el Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico;
 - iii. tomó nota de la necesidad de adoptar enfoques innovadores para atender las necesidades de asesoramiento científico y alentó a la FAO y la OMS a que siguieran explorando dichos enfoques.
13. En lo que respecta a los desafíos específicos a los que se enfrentaban la JMPR y el CCPR, el Comité Ejecutivo acogió con satisfacción la propuesta de la OMS de que las secretarías de la FAO y la OMS en la JMPR elaborasen un plan de trabajo con costos detallados para hacer frente al trabajo atrasado que debía realizar la JMPR y también explorar enfoques diferentes o innovadores para satisfacer las necesidades de asesoramiento científico de la JMPR.

Grupo de trabajo por medios electrónicos conjunto del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

Conclusión

14. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo apoyó la programación de una reunión virtual del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) conjunto del CCPR y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), seguida de una sesión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, y recomendó a la Comisión que, en su 48.º período de sesiones, respaldara la labor en curso, tal como se describía en el mandato del GTe conjunto, en particular la elaboración de un proyecto de programa para la reunión conjunta virtual del CCPR y el CCRVDF.

Comités coordinadores FAO/OMS

15. El Comité Ejecutivo reconoció los valiosos esfuerzos de los dos coordinadores salientes, Fiji y Uganda, así como de los miembros salientes elegidos con arreglo a criterios geográficos.
16. Se señaló que los cuatro comités coordinadores que se habían reunido en 2025 habían elaborado planes de trabajo regionales para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
17. Dos comités destacaron la importancia del Fondo fiduciario del Codex y expresado su preocupación por la disminución de la financiación de los donantes y las repercusiones que ello tenía en las actividades del Fondo.
18. La representante de la OMS abordó los importantes desafíos financieros a los que se enfrentaba el Fondo fiduciario debido a la reducción de las contribuciones de los donantes en los últimos años. Teniendo esto en cuenta, junto con los elevados costos generales, el Comité Directivo del Fondo fiduciario del Codex (FAO, OMS y Secretaría del Codex) acordó poner fin progresivamente al programa del Fondo fiduciario en su forma actual, al tiempo que reconoció que seguía siendo necesario apoyar a los miembros para reforzar su participación en el Codex. La Secretaría del Fondo fiduciario, administrada por la OMS, estaba manteniendo debates con la FAO y los donantes sobre la manera de poner fin progresivamente al Fondo antes de lo previsto, de la forma más rentable y con la menor perturbación posible. Asimismo, estaba explorando, junto con la FAO y la Secretaría del Codex, mecanismos alternativos para realizar actividades de desarrollo de la capacidad con miras a apoyar la participación en el Codex, prestando especial atención a los países con derecho a recibir ayuda que tuvieran proyectos ya aprobados en el marco del Fondo fiduciario pero aún no iniciados.

Debate

19. Los miembros tomaron nota de la decisión de eliminar gradualmente el Fondo fiduciario y formularon las siguientes observaciones:
 - Se reconocía la importante función que el Fondo fiduciario había desempeñado en el fortalecimiento de la capacidad de los países beneficiarios para participar en la labor del Codex y se elogiaron los logros del Fondo.
 - Se expresaron preocupaciones en nombre de los países con derecho a recibir ayuda y los países donantes por la eliminación gradual del Fondo fiduciario, ya que su pérdida dejaría un vacío en materia de creación de capacidad para la participación efectiva en la labor del Codex.
 - Era necesario determinar y usar mecanismos alternativos para subsanar las deficiencias resultantes en materia de desarrollo de la capacidad, con un enfoque específico en la participación en la Comisión, y los miembros alentaron a la FAO y la OMS a apoyar los esfuerzos encaminados a subsanar las deficiencias existentes en materia de fortalecimiento de capacidades a escala nacional y subregional.
 - Se alentó el uso de cursos de aprendizaje electrónico y el uso innovador de la inteligencia artificial que pudieran ayudar a la creación de capacidad en el Codex.
 - Se hizo hincapié en la necesidad de comunicar con claridad la eliminación gradual del Fondo fiduciario y los pasos siguientes en este proceso, especialmente a los países con derecho a recibir ayuda con proyectos ya aprobados y aún no iniciados.
20. El representante de la FAO señaló que, dado que seguía existiendo la necesidad de crear capacidad, había que modificar los mecanismos para abordarla y evaluar cuidadosamente las opciones, y que era necesario realizar una labor conjunta de promoción y esfuerzos colectivos para determinar enfoques innovadores y eficaces en función de los costos.

Conclusión

21. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo:

- i. expresó su agradecimiento a los coordinadores y miembros salientes elegidos con arreglo a criterios geográficos por la labor realizada durante su mandato, en particular por sus valiosas contribuciones al Comité Ejecutivo;
- ii. elogió a los comités coordinadores de la FAO/OMS por sus esfuerzos para elaborar planes de trabajo que apoyaran la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y alentó a participar activamente en su aplicación;
- iii. reconoció las dificultades financieras a las que se enfrentaba el Fondo fiduciario y la decisión de la FAO y la OMS de eliminarlo gradualmente, lo que se llevaría a cabo en consulta con las principales partes interesadas, por ejemplo, los principales donantes del Fondo fiduciario, y señaló que, en el contexto actual, el Fondo ya no era un medio viable para el desarrollo de la capacidad;
- iv. reconoció la importancia crucial de usar mecanismos alternativos al Fondo fiduciario para atender las necesidades actuales de los miembros en materia de desarrollo de la capacidad en relación con la participación en la labor del Codex.

22. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones alentara:

- v. la promoción conjunta y la reflexión colectiva sobre la manera de atender las necesidades actuales de los miembros de manera eficiente, eficaz e innovadora;
- vi. a la FAO y la OMS a que comunicaran claramente los próximos pasos, en particular a los países con derecho a recibir ayuda con proyectos aprobados en el marco del Fondo fiduciario pero aún no iniciados.

EXAMEN CRÍTICO (tema 3 del programa)³

23. La Secretaría del Codex recordó al Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión, el objetivo del examen crítico, descrito en el *Manual de procedimiento del Codex*.

24. El Comité Ejecutivo examinó los temas sometidos a su consideración comité por comité, con excepción de las propuestas de nuevos trabajos, que se examinaron conjuntamente tras debatir todas las demás cuestiones enmarcadas en el examen crítico, y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

Observaciones generales

25. Se informó al Comité Ejecutivo de que, a petición suya en su 88.^a reunión, la estructura del examen crítico se había revisado para hacerla más concisa y centrada y compilar todas las propuestas de nuevos trabajos en un único lugar. Un miembro expresó su aprecio por los cambios realizados, tras destacar que esto había apoyado sus preparativos, y sugirió los siguientes cambios adicionales:

- que se indicara el número de delegaciones de los miembros y observadores presentes en cada reunión con fines de seguimiento y para ayudar en las consideraciones de *quorum*, según fuera necesario;
- que la Parte B del examen crítico pudiese incluir únicamente la consideración de las cuestiones relativas a la oportunidad, la coordinación y la carga de trabajo total, que eran asuntos pertinentes para el proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo;
- que se pudiese introducir un límite máximo de palabras.

Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos⁴**Aprobación**

26. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara:

- el nivel máximo (NM) de 2,5 mg/kg de plomo en las especias y la corteza desecada en el trámite 8;
- el NM de 2,0 mg/kg de plomo en hierbas culinarias secas en el trámite 5/8;
- el *Código de prácticas revisado para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004) en el trámite 5/8.

³ CX/EXEC 25/89/3.

⁴ CX/EXEC 25/89/3, Apéndice 1.

27. El Comité Ejecutivo también recomendó que la Comisión aprobara, en su 48.º período de sesiones, las enmiendas de redacción a la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) destinadas a:
- eliminar contenido obsoleto del Anexo X, titulado “Justificación científica de los niveles de referencia para la presencia de radionucleidos en los alimentos contaminados después de una emergencia nuclear o radiológica”;
 - incluir los NM de biotoxinas marinas (Sección 5 de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos* [CXS 292-2008]) a fin de garantizar que la norma CXS 193-1995 continuase siendo la única referencia para todos los niveles de inocuidad de los contaminantes presentes en los alimentos y piensos.
28. Además, el Comité Ejecutivo recomendó que, tras la inclusión de los NM de biotoxinas en la norma CXS 193-1995, y si la Comisión decidiera, en su 48.ª período de sesiones, que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros siguiera activo, pidiera a este comité que considerara sustituir los NM de biotoxinas marinas en la Sección 5 de la norma CXS 292-2008 por una referencia general a la norma CXS 193-1995, de conformidad con el *Manual de procedimiento del Codex*.

Suspensión de trabajos

29. En su 89.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, suspendiera los siguientes trabajos sobre:
- el NM de 2,5 mg/kg de plomo en hierbas culinarias secas en el trámite 7, al señalar que se había recomendado para su aprobación un nuevo NM, tal como se indica en el párrafo 26;
 - el NM para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado.

Otros asuntos

30. En su 89.ª reunión, el Comité Ejecutivo:
- reconoció el eficiente trabajo del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) al completar la revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004) dos años antes del calendario previsto;
 - tomó nota de que la elaboración de un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos avanzaba a buen ritmo.

Debate

NM de plomo en hierbas culinarias secas

31. El Comité Ejecutivo señaló que el CCCF había debatido a fondo desde una perspectiva técnica y de procedimiento los dos NM (2,5 mg/kg en el trámite 7 y 2,0 mg/kg en el trámite 4), y que en el CCCF se había llegado a un consenso por el que se consideraba que el valor más apropiado era 2,0 mg/kg⁵. Por tanto, en vista del avance del NM de 2,0 mg/kg para su aprobación en el trámite 5/8, se requería la suspensión del NM de 2,5 mg/kg de conformidad con el procedimiento del Codex.

Suspensión del trabajo sobre el NM del contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado

32. El Comité Ejecutivo tomó nota de las preocupaciones en relación con la propuesta para suspender el trabajo sobre los NM en el maní (cacahuete) listo para el consumo. La Secretaría del Codex aclaró que el CCCF había agotado todos los medios posibles para lograr un consenso; que el tema había estado en la agenda del Comité durante varios años, con dos ampliaciones del plazo concedidas por el Comité Ejecutivo, incluidas varias consultas con el JECFA; y que, en aras de las buenas prácticas de gestión, el CCCF había acordado que ese trabajo se suspendiese en ese momento. No obstante, tras reconocer la importancia de reducir la exposición a las aflatoxinas en el maní (cacahuete) y la posible necesidad de un NM en el futuro, el CCCF había acordado que se concediera más tiempo para la aplicación de la revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por las aflatoxinas* (CXC 55-2004), que se había remitido para que la Comisión la aprobara en su 48.º período de sesiones, y que la posterior generación y envío de información a la base de datos del Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos) en relación con el maní (cacahuete) listo para el consumo podrían apoyar la posible consideración de un nuevo trabajo para establecer un NM para el maní (cacahuete) listo para el consumo en el futuro.

⁵ REP25/CF18, párrs. 33-36.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas⁶

Aprobación

33. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara:
- las Directrices para el seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado en el trámite 8;
 - los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos en el trámite 5/8.
34. El Comité Ejecutivo también recomendó que la Comisión aprobara, en su 48.^o período de sesiones, las enmiendas de redacción a:
- la Sección 4.8 del *Manual de procedimiento del Codex*, titulada “Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas” para garantizar la coherencia en la terminología y eliminar contenido obsoleto;
 - la definición de “grasa” en la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989) por coherencia con la decisión adoptada por el CCPR en su 53.^a reunión y aprobada por la Comisión en su 45.^o período de sesiones para armonizar la definición de “grasa” con la aplicada por el CCRVDF con miras a facilitar el establecimiento de LMR armonizados para compuestos de doble uso como los plaguicidas y los medicamentos veterinarios;
 - los LMR del Codex para plaguicidas en las leches (ML 0106) y las grasas de leche (FM 0183) a fin de insertar la nota “A efectos de seguimiento y regulación, deberá analizarse la leche entera y compararse el resultado con el LMR para la leche entera” en todos los casos en que se establecieran LMR del Codex para plaguicidas liposolubles en esos productos.

Revocación

35. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión revocara, en su 48.^o período de sesiones, los LMR del Codex para diversas combinaciones de plaguicidas y productos.

Suspensión de trabajos

36. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión suspendiera (retirara), en su 48.^o período de sesiones, el trabajo sobre los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos.

Seguimiento

37. El Comité Ejecutivo tomó nota de:
- los LMR para las diferentes combinaciones de plaguicidas y productos retenidos por el CCPR en los trámites 4 y 7, a la espera de una evaluación más profunda de la JMPR basada en la disponibilidad de datos, según los compromisos de los miembros y observadores del Codex con el CCPR;
 - que el carbaril (008), la etoxiquina (035), el bromuro de metilo (052), el disulfotón (074) y la flumetrina (195) se examinarían empleando el enfoque⁷ para la gestión de compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública calendarizados para revisión periódica y para su consideración en la próxima reunión del CCPR.

Otros asuntos

LMR para la okra, la martinia y la rosella

38. El Comité Ejecutivo recordó que los LMR del Codex para el subgrupo de la pimienta (VO 0051) se habían ampliado provisionalmente a fin de abarcar la okra, la martinia y la rosella con el objetivo de apoyar el comercio internacional de estos productos y, por tanto, recomendó a la Comisión que, en su 48.^o período de sesiones, alentara a los miembros y observadores del Codex a remitir datos pertinentes a la JMPR de manera oportuna de forma que la Reunión Conjunta pudiera examinar esos LMR del Codex lo antes posible.

Publicación oportuna del informe de la JMPR

39. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la cuestión principal en la última reunión del CCPR fue la publicación tardía del informe de la JMPR, que dificultó las preparaciones para la reunión de las delegaciones. Para futuras reuniones, resulta por tanto esencial que el informe de la JMPR se publique a tiempo para garantizar una preparación eficaz y una reunión satisfactoria.

⁶ CX/EXEC 25/89/3 Add.1, Apéndice 1.

⁷ REP23/PR54, Apéndice XII.

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia⁸

40. El Comité Ejecutivo señaló que los requisitos relacionados con la ratificación de las disposiciones sobre los aditivos alimentarios y el etiquetado de los alimentos para los raviolis congelados rápidamente (Asia) no se habían cumplido todavía y que, por tanto, la norma no estaba preparada todavía para su aprobación final. El Comité Ejecutivo convino en que examinaría esta norma tras la ratificación del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y el Comité el Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), respectivamente.
41. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA) había puesto en marcha, en su 23.^a reunión, el proyecto de prácticas de trabajo y el plan de participación elaborados por el CCFA, los cuales se esperaba que mejorasen la eficiencia de la armonización entre la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXG 192-1995) y las normas para productos y el proceso de ratificación de las disposiciones sobre aditivos alimentarios.

Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente⁹**Aprobación**

42. El Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara, con sujeción a la aprobación del anexo pertinente de la norma CXS 234-1999 por parte de la Comisión en ese mismo período de sesiones:
- la inclusión del valor del factor de conversión del nitrógeno en proteínas de 5,71 para la tahina en el anexo sobre los factores de conversión del nitrógeno en proteínas de la norma CXS 234-1999;
 - las enmiendas correspondientes a la *Norma regional para la tahina* (Cercano Oriente) (CXS 259R-2007) y la *Norma regional para el doogh* (Cercano Oriente) (CXS 332R-2018) para incluir una referencia cruzada en el anexo sobre los factores de conversión del nitrógeno en proteínas de la norma CXS 234-1999.
43. El Comité Ejecutivo también recomendó que, para mantener la coherencia con la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021), la Comisión aprobase, en su 48.^o período de sesiones, la inclusión de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el humus con tahina en conserva* (Cercano Oriente) (CXS 257R-2007), la *Norma regional para las foul medames en conserva* (Cercano Oriente) (CXS 258R-2007), la *Norma regional para la tahina* (Cercano Oriente) (CXS 259R-2007), la *Norma regional para la harissa (pasta de pimiento rojo picante)* (Cercano Oriente) (CXS 308R-2011), la *Norma regional para la halva con tahina* (Cercano Oriente) (CXS 309R-2011), y la *Norma regional para la pasta de dáttil* (Cercano Oriente) (CXS 314R-2013).

Otros asuntos

44. El Comité Ejecutivo señaló que los requisitos relacionados con la ratificación de las disposiciones sobre los aditivos alimentarios y el etiquetado de los alimentos para la *Norma regional para el maamoul* (Cercano Oriente) no se habían cumplido todavía y que, por tanto, la norma no estaba preparada todavía para su aprobación final. El Comité Ejecutivo convino en que examinaría esta norma tras la ratificación del CCFA y el CCFL, respectivamente.
45. El Comité Ejecutivo tomó nota de que las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma regional para el doogh* (Cercano Oriente) (CXS 332R-2018) estaban pendientes de la ratificación del CCFA y, por tanto, no estaban preparadas para su aprobación. También se señaló que podría ser necesario seguir debatiendo sobre la justificación técnica del uso de aditivos alimentarios en el *doogh* en la siguiente reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE). Por ello, el Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión, suspendió todas las recomendaciones relativas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma regional para el doogh* (Cercano Oriente) (CXS 332R-2018).

Propuestas de nuevos trabajos¹⁰

46. La Secretaría del Codex explicó que este documento era una versión actualizada del documento CX/EXEC 25/88/2 Add.3 e incluía las propuestas de nuevos trabajos presentadas para su aprobación por comités activos del Codex que se habían reunido a partir de junio de 2025, así como propuestas remitidas directamente a la Secretaría del Codex. Las propuestas de nuevos trabajos se han compilado en un cuadro a fin de ayudar al Comité Ejecutivo a cumplir su mandato de prestar asistencia a la Comisión en la gestión del trabajo de elaboración de normas.

⁸ CX/EXEC 25/89/3 Add.1, Apéndice 2.

⁹ CX/EXEC 25/89/3 Add.2, Apéndice 1; CRD01 (CCNE).

¹⁰ CX/EXEC 25/89/3 Add.3.

Propuestas del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos

47. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara:

- la revisión del *Código de prácticas para el control de malezas a fin de prevenir y reducir la contaminación de los alimentos y los piensos con alcaloides de pirrolizidina* (CXC 74-2014);
- la revisión del *Código de prácticas para reducir la aflatoxina B₁ presente en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche* (CXC 45-1997);
- la elaboración de un código de prácticas para prevenir y reducir la presencia de alcaloides del tropano en los alimentos.

Propuestas del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

48. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara:

- la lista de prioridades de plaguicidas para su evaluación por la JMPR.

Propuesta del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia de convertir la Norma regional para productos a base de alga nori (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma internacional

49. En la presentación de la propuesta, la Secretaría del Codex señaló que, dado que no había un comité activo cuyo mandato abordaba productos a base de alga nori, la propuesta había sido examinada y remitida por el CCASIA en consonancia con los procedimientos del Codex.

50. Al examinar la propuesta, el Comité Ejecutivo tomó nota de una serie de perspectivas diferentes, a saber:

- La propuesta reflejaba la necesidad de ampliar la cobertura territorial de la norma, habida cuenta de la expansión del comercio internacional de productos a base de algas marinas, en particular productos a base de alga nori.
- Era necesario examinar más detenidamente el ámbito de aplicación y el título de la norma a fin de contemplar la necesidad de incluir productos derivados de otros tipos de algas marinas, además de los productos a base de alga nori.
- Se manifestó preocupación por los contaminantes (por ejemplo, metales pesados) y la importancia de considerar estos u otros problemas de inocuidad durante la conversión de la norma. Se señaló que la necesidad de abordar los contaminantes figuraba en el documento del proyecto.

51. Tras observarse una preocupación por que se recomendara la aprobación del nuevo trabajo con el ámbito de aplicación propuesto, se debatieron varias opciones, en particular si se debería aplazar la recomendación de aprobación hasta que se examinara más detenidamente un ámbito de aplicación revisado o ampliado. Se reconoció que estos debates podían resultar más eficaces si se celebrasen en un comité del Codex apropiado. Al mismo tiempo, en reconocimiento del amplio respaldo mostrado para iniciar este trabajo nuevo, se acordó que la cuestión de si el actual ámbito de aplicación abordaba debidamente la mayoría de los productos a base de algas marinas en el comercio internacional podía examinarse durante la elaboración de la norma internacional.

52. El Comité Ejecutivo consideró que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) podía ser un órgano auxiliar apropiado para llevar a cabo la propuesta de nuevo trabajo, habida cuenta de que los expertos en productos a base de alga nori estaban, por lo general, vinculados a los departamentos de pesca nacional pertinente. Se sugirió que, si la Comisión decidía remitir este trabajo nuevo al CCFFP, podría ser necesario examinar también el mandato de dicho comité en algún momento.

53. La Secretaría del Codex aclaró que la situación del CCFFP, incluido su mecanismo de trabajo, se determinaría en el 48.^o período de sesiones de la Comisión y que la Comisión podía asignar el trabajo a diferentes comités que considerase adecuados para llevar a cabo su labor con eficacia, por lo que el mandato actual de varios comités no se debería considerar un factor de limitación. No obstante, el mandato se podría actualizar en su debido momento de considerarse oportuno.

54. Se propuso además que se examinara el texto del párrafo 23 b) ii) de la Sección 2 del *Manual de procedimiento del Codex*, en el que se sugería que los comités que trabajaban por correspondencia (CTPC) no eran comités activos, a fin de asegurar su coherencia con las orientaciones para los CTPC, y se señalaron varias actualizaciones recientes del *Manual de procedimiento del Codex* llevadas a cabo en los últimos años. Por otra parte, en los últimos años los comités del Codex habían desempeñado su labor utilizando diferentes modalidades y se consideraba que todas ellas indicaban su situación activa.

Conclusión

55. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones:
- aprobara el nuevo trabajo para convertir la *Norma regional para productos a base de alga nori (Asia)* (CXS 323R-2017) en una norma internacional y que dicho trabajo corriera a cargo del CCFFP;
 - tras reconocer la importancia de una norma internacional inclusiva para las algas marinas, solicitase al CCFFP que considerara si el ámbito de aplicación actual era suficiente para abordar las necesidades mundiales y, de ser necesario, se presentase a la Comisión alguna sugerencia de modificación de la propuesta de nuevo trabajo;
 - solicitar al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) que examinara el párrafo 23 b) ii) de la Sección 2 del *Manual de procedimiento del Codex* y otras secciones, según procediera, para reflejar experiencias y prácticas recientes en la reactivación de comités que se hubiesen suspendido *sine die* para trabajar por correspondencia a fin de velar por la coherencia interna en el *Manual de procedimiento del Codex*.

Propuesta relativa a la elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada

56. Al presentar el tema, la Secretaría del Codex recordó los debates mantenidos anteriormente sobre la propuesta de elaborar una norma para la leche de camella pasteurizada y que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, tras reconocer el interés por este trabajo, había aprobado un enfoque en el que se incluía el examen y la revisión del documento del proyecto, la preparación de un análisis de las deficiencias del texto vigente del Codex relativo a su pertinencia para la leche de camella y la emisión de una carta circular (CL 2025/50-CAC) para solicitar a miembros y observadores que formularan sus observaciones. Las observaciones recibidas mostraron algunos puntos de vista diferentes sobre esta propuesta de nuevo trabajo.

Debate

57. El Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta la información proporcionada, así como las observaciones recibidas de los miembros y observadores en respuesta a la carta circular CL 2025/50-CAC, tomó nota de las observaciones siguientes:
- Se habían realizado consultas exhaustivas durante la elaboración de la propuesta de nuevo trabajo.
 - Una norma sobre productos para la leche de camella pasteurizada era esencial para mejorar y facilitar el comercio transfronterizo en condiciones de inocuidad de la leche de camella pasteurizada.
 - Un texto del Codex sobre la leche de camella resultaba pertinente para los miembros de varias regiones del Codex que elaboraban productos relacionados.
 - En la futura elaboración de la norma propuesta se debería tomar en consideración la labor en curso del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) sobre las directrices para la prevención y el control del fraude alimentario.
 - La elaboración de directrices sobre la aplicación de textos vigentes del Codex a la leche de camella podría ser una alternativa a la elaboración de una norma, pues sensibilizaría acerca de la pertinencia de los textos vigentes del Codex para la leche de camella y también determinaría más claramente las lagunas para una elaboración ulterior.
 - El ámbito de aplicación de las normas podría ampliarse a fin de incluir otros productos distintos de la leche pasteurizada, tales como la leche de camella en polvo.
 - Teniendo en cuenta la apretada agenda de reuniones del Codex, se formularon sugerencias para usar el trabajo por correspondencia y los grupos de trabajo virtuales como las modalidades de trabajo a fin de velar por la inclusividad y el avance oportuno de los trabajos.
58. El Comité Ejecutivo destacó la importancia de que el alcance del trabajo y el formato de la norma que se iba a elaborar fuesen claros y señaló que del debate se desprendía que una norma del Codex sobre productos podría ser la manera más adecuada de avanzar.
59. En respuesta a una solicitud de aclaraciones en relación con las tareas que se asignarían al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), incluido si estas irían más allá del trabajo sobre la leche de camella, la Secretaría del Codex recordó los debates mantenidos en la 34.^o reunión del CCGP en relación con la labor llevada a cabo por los CTPC y la consiguiente solicitud de asignar un mandato claro a dichos comités. La Secretaría aclaró además que el examen de las normas existentes del CCMMP seguía siendo una decisión que debían tomar los miembros del Codex, los cuales podían remitir propuestas al respecto al Comité Ejecutivo y a la Comisión en consonancia con los procedimientos del Codex. En consecuencia, se consideró prematuro ampliar el trabajo propuesto para el CCMMP más allá de esta propuesta de nuevo trabajo.

Conclusión

60. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo:

- i. tomó nota del apoyo general que los miembros de varias regiones habían brindado a esta propuesta de nuevo trabajo y señaló que el Codex debía responder a las necesidades de los miembros en esta esfera, además de reconocer la valiosa información presentada en la propuesta y el análisis de las deficiencias, que podría utilizarse en la formulación de la norma;
- ii. recomendó que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, aprobara el nuevo trabajo para la elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada, tomando nota de que este trabajo se ajustaría a la Sección 2.6, titulada “Modelo de estructura de las normas del Codex sobre productos”, del *Manual de procedimiento del Codex* e incluiría referencias a los textos del Codex pertinentes, por ejemplo, a su debido tiempo, a las directrices sobre la prevención y el control del fraude alimentario, actualmente en proceso de elaboración en el CCFICS;
- iii. en caso de que se aprobase la propuesta de nuevo trabajo, recomendó:
 - a) que se reactivara el CCMMP, por ser el comité más adecuado para realizar el trabajo;
 - b) habida cuenta del volumen de trabajo (una norma), que el comité trabajase por correspondencia, señalando el apretado calendario de reuniones del Codex y la importancia de contar con mecanismos de trabajo inclusivos;
 - c) que se definiera claramente la tarea del CCMMP de conformidad con la recomendación formulada por el CCGP en su 34.^a reunión, limitándola a la elaboración de dicha norma;
 - d) que se diera al CCMMP la flexibilidad de convocar un GTe o trabajar por medios virtuales, según procediera.

Propuesta para la elaboración de principios para el análisis de riesgos de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos

61. La Secretaría del Codex presentó el tema y tomó nota de que esta propuesta surgía tras varios años de debates sobre las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos en el Codex, que la Unión Europea había presentado recientemente la propuesta y que, por tanto, todavía no había sometido a una consulta más amplia con los miembros, y que el Comité Ejecutivo quizás deseara asesorar sobre los próximos pasos, teniendo en cuenta que no había un órgano auxiliar específico que actualmente tuviera el mandato de examinar la propuesta.

Debate

62. Los miembros manifestaron su aprecio por la propuesta de nuevo trabajo, que se consideraba oportuna, y señalaron que se trataba de un ámbito nuevo que suscitaba cada vez más atención en un panorama alimentario cambiante.

63. El Comité Ejecutivo tomó nota de las siguientes opiniones:

- Existía la necesidad de perfeccionar la propuesta para aclarar y delimitar el ámbito de aplicación, señalando la falta de definiciones claras de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos y que lo que en una región eran alimentos nuevos podría no serlo en otra.
- La vigilancia normativa variaba ampliamente entre los miembros del Codex y existía la necesidad de contar con ejemplos concretos de jurisdicciones nacionales sobre los desafíos reglamentarios relacionados con las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos a fin de fundamentar un análisis de las deficiencias para justificar la realización del nuevo trabajo. Las experiencias nacionales en materia de evaluación de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos podrían examinarse a fin de detectar las dificultades encontradas al usar marcos de análisis de riesgos existentes para las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos y determinar el modo de superarlas.
- Debería garantizarse la coherencia con los trabajos en curso en los comités del Codex.
- Era necesario evaluar la relación de la propuesta de nuevo trabajo con los textos existentes del Codex a fin de evitar la posible duplicación o incoherencias, por ejemplo, mediante un análisis de las deficiencias, e informar de si una norma independiente era necesaria o si los textos existentes del Codex se podían revisar o ampliar con un anexo para abordar las consideraciones específicas relacionadas con las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos.
- En cualquier nuevo trabajo debería evitarse separar innecesariamente los procesos de análisis de riesgos de fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos de los análisis de riesgos de otros

alimentos, y deberían evitarse requisitos excesivamente prescriptivos que podrían obstaculizar la innovación.

- Existía la necesidad de contar con un proceso de consulta estructurado, inclusivo y transparente, por ejemplo, mediante una carta circular emitida a todos los miembros y observadores, a fin de recabar información complementaria sobre las necesidades, deficiencias y definiciones con miras a apoyar el examen de la propuesta de nuevo trabajo. Paralelamente, podría realizarse una consulta estructurada a los miembros a fin de obtener más información contextual sobre las opiniones expresadas.
- Deberían buscarse más opiniones sobre la propuesta mediante una carta circular emitida a todos los miembros y observadores, ya sea sobre la propuesta de nuevo trabajo actual o sobre una versión actualizada.

Conclusión

64. El Comité Ejecutivo tomó nota del interés en esta propuesta de nuevo trabajo, si bien también destacó la necesidad de aumentar la claridad y especificidad, en particular en cuanto al ámbito de aplicación, la definición de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, la relación con las directrices del Codex existentes sobre análisis de riesgos, así como las posibles deficiencias en las mismas, a fin de evitar la duplicación o incoherencias, así como el formato de la orientación (es decir, una norma independiente o como parte de un texto existente).
65. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones:
- i. recabara las observaciones generales formuladas por los miembros en su 48.^o período de sesiones sobre la propuesta de nuevo trabajo;
 - ii. solicitara a quien había presentado la propuesta de nuevo trabajo que la revisara teniendo en cuenta las observaciones formuladas tanto en la 89.^a reunión del Comité Ejecutivo como en el 48.^o período de sesiones de la Comisión;
 - iii. solicitara a la Secretaría que, una vez que hubiera recibido la propuesta de nuevo trabajo revisada, emitiera una carta circular para recabar las aportaciones de todos los miembros y observadores sobre las necesidades y deficiencias con miras a facilitar el posterior examen de esta propuesta de nuevo trabajo.

Propuesta de enmienda de la Norma para el kimchi (CXS 223-2001)

66. La Secretaría del Codex presentó el tema, recordó los antecedentes y las consultas previas celebradas y resumió el procedimiento llevado a cabo y las observaciones por escrito recibidas hasta la fecha en respuesta a la carta circular 2025/63-CAC, tomando nota de que en ellas no se expresaba ninguna preocupación con respecto a la propuesta de enmienda a la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001), la cual se refería a la adición de nombres de uso común para el ingrediente principal del kimchi, como “col napa” y “col kimchi”, además de “col china”.

Debate

67. Si bien no se habían planteado preocupaciones específicas en las observaciones recibidas por escrito, un coordinador informó al Comité Ejecutivo de que se había señalado a su atención preocupaciones sobre los aspectos técnicos y de procedimiento. Se expusieron tres cuestiones clave: i) el *Manual de procedimiento del Codex* no definía “nombre común”, aunque generalmente se entendía que estos términos reflejaban el uso comercial, las clasificaciones aduaneras o el reconocimiento por parte de los consumidores; a este respecto se cuestionó si la frecuencia de uso en los artículos científicos podía considerarse una justificación para el empleo de un nombre común, y si la inclusión de nombres comunes podía aumentar el ámbito de aplicación de la norma y constituir una revisión; ii) la armonización de la propuesta con la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989, VB0467) no parecía coherente, ya que esta también incluía el pak-tsai; iii) la clasificación CXA 4-1989 se había elaborado en el marco del CCPR para agrupar los productos en función del residuo de plaguicidas potencial, no para definir la composición ni la calidad de los productos, y se solicitó que se aclarara si los elementos enumerados representaban la misma especie o distintas plantas empleadas en la producción de kimchi.
68. Tras señalar que el Comité Ejecutivo no era un foro en el que celebrar debates técnicos, el coordinador propuso que, en el caso de que surgieran debates técnicos en el 48.^o período de sesiones de la Comisión, se pudiera considerar la posibilidad de celebrar una consulta de expertos, teniendo en cuenta que la situación del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) podía cambiar en el futuro. Se recordó que la Comisión no había llegado a un consenso en su 47.^o período de sesiones sobre si remitir la cuestión al CCASIA, pero había señalado la posibilidad de volver a considerar esta remisión dada la pertinencia regional de la cuestión.

69. La Secretaría del Codex aclaró que la referencia al documento CXA 4-1989 no pretendía establecer una correspondencia, sino reflejar el uso actual de diferentes nombres para la *Brassica rapa L. subsp. pekinensis* (Lour.) Hanelt en un texto del Codex.
70. Asimismo, se compartieron las siguientes opiniones:
- La propuesta de enmienda se ajustaba al procedimiento.
 - La exclusión del pak-tsai, pese a estar incluido en la clasificación CXA 4-1989 VB0467, se debía a la falta de pruebas sobre el uso de este nombre en la producción o el comercio de kimchi o en la literatura académica sobre este producto.
 - La propuesta de enmienda tenía por objeto mejorar la comprensión de la norma y no guardaba relación con temas de inocuidad.

Conclusión

71. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara la propuesta de enmienda a la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001) y señaló que se habían completado todos los trámites del procedimiento y que la Comisión podría abordar las preocupaciones técnicas que pudieran quedar pendientes según procediera.

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 4 del programa)¹¹

72. El Presidente presentó el tema y recordó la evolución de los debates sobre asuntos financieros del Codex desde la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo y el papel del Comité en la consideración del presupuesto de gastos del programa de trabajo propuesto por la Comisión¹², y señaló que la Secretaría del Codex cumplía las normas de la FAO al preparar su presupuesto y presentar informes sobre los gastos.
73. La Secretaría del Codex:
- recordó los intercambios informales celebrados desde la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo en relación con el formato y el contenido del plan de trabajo propuesto y mostró su agradecimiento a todos los miembros que habían realizado aportaciones;
 - tomó nota de la variedad de sugerencias recibidas y señaló que la Secretaría del Codex había intentado encontrar un punto intermedio, teniendo en cuenta que se trataba de una cuestión en proceso de evolución;
 - subrayó el compromiso de la FAO de aportar 500 000 USD adicionales al presupuesto bienal del Codex, presentado en el documento al Consejo de la FAO sobre los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2026-27, que se debatiría en diciembre de 2025, y la confirmación por parte de la OMS del mismo nivel de contribución que en bienios anteriores;
 - alentó a los miembros a formular observaciones sobre las prioridades presentadas y señaló los vínculos con el debate sobre el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - describió algunos de los cambios y mejoras realizados en el documento sobre asuntos financieros, de conformidad con las sugerencias de los miembros, entre ellos:
 - el traslado de las notas en los cuadros para facilitar la lectura y comprensión de los gastos correspondientes a 2024-25 y del proyecto de presupuesto para 2026-27;
 - la presentación de las contribuciones extrapresupuestarias en una sección independiente, con aclaraciones sobre los objetivos estratégicos que respaldaban;
 - la actualización de la sección sobre los créditos suplementarios, destacando las esferas críticas que seguían sin financiación o con financiación insuficiente;
 - en relación con la propuesta para 2026-27, señaló que:
 - en la propuesta se había incluido la contribución adicional de 500 000 USD;
 - el plan de trabajo se había dividido en cuatro partes, con una descripción o justificación detallada de cada una y su relación con los objetivos estratégicos pertinentes del Codex; y que se había mejorado la descripción de las actividades.

¹¹ CX/EXEC 25/89/4.

¹² *Manual de procedimiento del Codex*, 30.^a edición, Reglamento de la Comisión.

Debate**Informe sobre los progresos realizados en 2024-25**

74. Los miembros del Comité Ejecutivo expresaron su agradecimiento por el documento al tiempo que recalcaron la necesidad de que la información financiera estuviera disponible de manera oportuna. Se formularon varias consultas, sobre las que se proporcionó la siguiente información:

- Se estaba realizando un estrecho seguimiento de los gastos, que se mantenían dentro de lo previsto, y no se preveían gastos en exceso en 2025.
- El saldo presupuestario resultante de los puestos vacantes se había reasignado en 2024 a contratos para actualizar la infraestructura básica de las bases de datos, a fin de prepararlas para llevar a cabo actualizaciones más extensas, y en 2025 a la traducción de las normas aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 47.º período de sesiones al árabe, chino y ruso.
- Las diferencias entre el informe sobre los gastos de 2024 presentado en la 88.ª reunión del Comité Ejecutivo y el actual se debieron a un cambio en la manera de informar sobre los gastos en 2024 en comparación con 2025; cabe señalar que los gastos de 2024 presentados en la 88.ª reunión del Comité incluían provisiones basadas en algunos compromisos, como contratos de consultores, mientras que los gastos de 2024 presentados en la 89.ª reunión del Comité correspondían a las cifras definitivas de los gastos reales. Se destacó la necesidad de explicar dichas diferencias con claridad en el documento de trabajo.
- Los miembros disponían de varios mecanismos para respaldar el programa de trabajo del Codex, según el tipo de contribución (en especie, financiera, comisiones de servicio, etc.), que se determinaban mediante los procesos y procedimientos de la FAO. Si bien estos mecanismos no podían publicarse en el sitio web del Codex, la Secretaría del Codex siempre estaba disponible para brindar asistencia.
- La Secretaría del Codex estaba plenamente comprometida a cubrir los puestos vacantes, y la contratación para el puesto profesional vacante estaba en marcha, al tiempo que se estaban examinando los requisitos para el puesto vacante de servicios generales.
- Teniendo en cuenta que se preveía que la situación financiera mundial siguiera siendo difícil, el papel del Comité Ejecutivo para determinar las prioridades era fundamental, y los miembros alentaron a la Secretaría del Codex a explorar enfoques flexibles, incluido el uso de tecnología moderna para mejorar la eficiencia y reducir los costos. La Secretaría del Codex confirmó su compromiso de buscar oportunidades para usar la tecnología con el fin de mejorar la eficiencia, y que había adoptado algunas medidas fundamentales en 2024-25 y había incluido la creación y actualización de bases de datos como una prioridad en el plan de trabajo para 2026-27.
- Con respecto a la digitalización del *Manual de procedimiento del Codex*, la Secretaría del Codex señaló que, debido a la actualización de varias secciones tras los debates recientes y en curso en el CCGP, el proceso de digitalización se había pospuesto hasta que el contenido del *Manual de procedimiento del Codex* estuviera más consolidado.
- En respuesta a una pregunta relativa a la orientación práctica sobre la elaboración de propuestas de nuevos trabajos, se confirmó que el nuevo manual se encontraba en proceso de elaboración y que su publicación estaba prevista para 2026.

Propuesta para 2026-27

75. Los miembros del Comité Ejecutivo agradecieron a la Secretaría los esfuerzos realizados para que se tuvieran en cuenta las sugerencias e inquietudes expresadas por los miembros, valoraron la contribución adicional de la FAO y formularon las siguientes observaciones sobre las prioridades y la asignación de recursos:

- señalaron que era apropiado que la mayor parte de los recursos (más del 80 %) se destinara a la prioridad principal de elaboración y publicación de las normas del Codex, y que los aspectos esenciales de esta esfera de trabajo, como la creación de nuevas bases de datos, deberían financiarse con cargo al programa ordinario, en lugar de depender de recursos extrapresupuestarios;
- recalcaron que la actualización de las bases de datos existentes (de aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios) y la elaboración de nuevas bases de datos (métodos de análisis y toma de muestras y contaminantes en los alimentos) constituían una prioridad;
- para que el Comité Ejecutivo pudiera ejercer su función de gestión, necesitaba información sobre: i) cambios en los gastos respecto de la planificación presupuestaria; ii) explicaciones adicionales para

facilitar la comprensión de los gastos; y iii) los casos en que los recursos eran insuficientes a fin de satisfacer las necesidades prioritarias.

- subrayaron la importancia de la tecnología moderna, incluido el uso de la inteligencia artificial, para acelerar la traducción de los documentos del Codex, lo cual debería incluirse entre las prioridades para el bienio 2026-27;
- alentaron a la Secretaría del Codex a seguir buscando formas de lograr ahorros en eficiencia, como reducir la extensión de los documentos, actualizar el *Manual de procedimiento del Codex* solo una vez cada bienio y examinar la necesidad de transferir los documentos del Codex al Portal de conocimiento de la FAO;
- alentaron al Comité Ejecutivo a concluir el debate sobre la revisión del formato del documento. El Comité Ejecutivo debería centrarse en asesorar a la Secretaría del Codex sobre las prioridades estratégicas de alto nivel para el siguiente bienio y los resultados en estas prioridades, en vez de en una hacer revisión pormenorizada de los costos específicos asociados a estas. Con este enfoque, se podría revisar el presupuesto del Codex en las reuniones del Comité Ejecutivo celebradas inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Comisión del Codex;
- recordaron la importancia de proporcionar medios virtuales de participación a los comités del Codex para aumentar la participación de los países con economías de ingresos bajos y medianos.

76. La Secretaría del Codex:

- acogió con satisfacción la clara orientación proporcionada sobre las prioridades y las valiosas sugerencias en cuanto a la orientación general del plan de trabajo, como un mayor énfasis en el uso de nuevas tecnologías y oportunidades que permitan ahorrar costos;
- convino en que la actualización y la elaboración de las bases de datos era una prioridad y señaló que no solo se trataba de una cuestión presupuestaria, sino que también dependía de la disponibilidad de los conocimientos especializados pertinentes y de la capacidad de realizar consultas con el comité del Codex competente para garantizar que la base de datos actualizada o de nueva creación también se ajustara a las necesidades de los miembros. Tras reconocer la función de los miembros en esta labor, se destacó que se estaba trabajando en la base de datos sobre aditivos alimentarios en estrecha colaboración con el CCFA, y que el CCPR también había manifestado su disposición a apoyar la labor relacionada con la base de datos sobre residuos de plaguicidas;
- convino en que el *Manual de procedimiento del Codex* se actualizara con periodicidad bienal y explicó que la transferencia de los documentos del Codex al Portal de conocimiento de la FAO era una cuestión tecnológica que guardaba relación con el cumplimiento de las normas de la FAO, y que también incluía el control de calidad para garantizar que los formatos y las referencias estuvieran armonizados en todas las normas del Codex;
- tras recordar el amplio debate mantenido en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo sobre la traducción de los documentos del Codex, suscitado por el documento titulado “Gestión del trabajo del Codex: desafíos y posibles soluciones para mejorar la oportunidad de las traducciones de documentos de trabajo para los comités del Codex”¹³, acogió con satisfacción el constante interés de los miembros por encontrar formas oportunas y rentables de mejorar la cobertura y los plazos de traducción. Tras señalar que la Comisión operaba en el entorno de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, debía seguir las normas allí establecidas, se informó a los miembros de que existían limitaciones a lo que la Secretaría del Codex podía hacer actualmente en ese ámbito; sin embargo, los miembros podían señalar sus inquietudes y propuestas a la atención de los órganos rectores de la FAO y la OMS.

77. En respuesta a una serie de interrogantes, la Secretaría del Codex facilitó la información adicional siguiente:

- El presupuesto del Fondo fiduciario del Codex era independiente del presupuesto de la Comisión y estaba administrado por la FAO y la OMS. La Secretaría del Codex ayudaba con determinadas actividades de desarrollo de la capacidad relacionadas con la participación en la labor del Codex cuando era pertinente y factible, y seguiría trabajando con la FAO, la OMS y otros organismos a ese respecto.
- Tras reconocer las diferencias en las cifras presentadas al Comité Ejecutivo en su 88.^a reunión en el plan de trabajo preliminar, en particular en lo concerniente a los gastos totales de la Comisión y el Comité Ejecutivo, se señaló que ello se debía principalmente a los gastos de viaje de la Secretaría del Codex y de los miembros del Comité Ejecutivo que requerían apoyo, cuya asignación había

¹³ CX/EXEC 25/88/4.

pasado de la Comisión al Comité Ejecutivo, y a los esfuerzos por estimar los costos con mayor precisión.

- En el caso de que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, reactivara los comités del Codex, se señaló que la contribución adicional de la FAO se destinaría a apoyar a dichos comités, así como a facilitar la actualización de las bases de datos.
- En relación con las observaciones acerca de la importancia de facilitar medios virtuales de participación en los comités del Codex para que aumentara la participación de los países de ingresos medianos y bajos, la Secretaría del Codex señaló que eso era posible para varios comités, así como para la Comisión, pero que también dependía de los recursos de las secretarías de los países anfitriones de los comités.

Conclusión

78. En su 89.ª reunión, el Comité Ejecutivo:

- i. tomó nota de la información facilitada;
- ii. expresó su agradecimiento por el detallado documento de trabajo que había facilitado la Secretaría del Codex;
- iii. señaló que, en el futuro, el informe podría prestar más atención a aquellas esferas que facilitaban la función del Comité Ejecutivo en vista de la estimación de los gastos del programa de trabajo propuesto por la Comisión;
- iv. tomó nota de la necesidad de que se siguiera aplicando un enfoque flexible en la distribución de los recursos y las explicaciones sobre cambios en los gastos;
- v. convino en que el objetivo principal del programa de trabajo era respaldar las reuniones del Codex y la elaboración de normas y publicar las normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión;
- vi. recomendó que cualquier recurso adicional se utilizara en las esferas prioritarias siguientes:
 - la actualización de las bases de datos existentes (aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios);
 - la elaboración de nuevas bases de datos (métodos de análisis y de muestreo y contaminantes de los alimentos);
 - la prestación de apoyo a los comités que podría reactivar la Comisión en su 48.º período de sesiones.
- vii. alentó a la Secretaría del Codex a detectar esferas en las que podrían generarse ahorros, en particular mediante la publicación de nuevas ediciones del *Manual de procedimiento del Codex* con periodicidad bienal y un estudio más profundo del uso de la tecnología para aumentar la eficiencia;
- viii. reconoció las contribuciones extrapresupuestarias de algunos miembros y alentó a otros miembros a colaborar con la Secretaría del Codex en los mecanismos que respaldaban el programa de trabajo.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: MARCO DE SEGUIMIENTO (tema 5 del programa)¹⁴

79. La Secretaría del Codex presentó el tema y recordó que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 47.º período de sesiones, había aprobado el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y había encomendado a la Secretaría del Codex que elaborara un marco de seguimiento para medir los progresos realizados respecto de los objetivos estratégicos y los logros. El Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, examinó y acordó un proyecto de marco de seguimiento que se distribuiría a los miembros y observadores del Codex a través de una carta circular a fin de recabar sus observaciones. Un grupo de trabajo que se reunió con antelación a la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo examinó las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular y perfeccionó el proyecto de marco de seguimiento. El marco de seguimiento revisado que figura en el documento CRD02 se consideró el punto de partida para el debate¹⁵.

Debate

80. Los miembros señalaron que la labor realizada desde la 88.ª reunión del Comité Ejecutivo, incluidas las observaciones recibidas y la labor del grupo de trabajo previo a la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo, apoyaban el marco de seguimiento revisado, y formularon las observaciones siguientes:

¹⁴ CX/EXEC 25/89/5.

¹⁵ EXEC89/CRD02.

- Los indicadores deberían ser prácticos y no deberían resultar una carga para los países con recursos limitados.
- En lo que respecta al indicador 4.2.1, se pidieron aclaraciones sobre los medios de verificación, en particular, y acerca de si existía alguna duplicación entre la Asociación cuatripartita y las organizaciones de las Naciones Unidas que la integraban.

81. La Secretaría del Codex aclaró que las referencias al Codex que figuraban en los informes anuales de alto nivel de cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas eran diferentes de aquellas que figuraban en los informes de la Asociación cuatripartita, y que todas ellas eran pertinentes para hacer un seguimiento del indicador.

Conclusión

82. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo:

- i. recomendó que la Comisión, en su 48.^o período de sesiones, aprobara el marco de seguimiento que se adjunta en el Apéndice II;
- ii. solicitó a la Secretaría del Codex que garantizara que el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, así como su marco de seguimiento, se publicaran y difundieran y se señalaran a la atención de todos los comités del Codex, y solicitó que los comités de coordinación se aseguraran de que sus planes de trabajo regionales reflejaran los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 6 del programa)¹⁶

83. Los representantes de la FAO y la OMS presentaron el tema del programa.

84. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento por el informe exhaustivo, conciso y oportuno, acogió con satisfacción la información proporcionada, felicitó a la FAO por su 80.^o aniversario y tomó nota de lo siguiente:

- la importancia de prestar un apoyo constante en materia de inocuidad de los alimentos y nutrición;
- el apoyo a la labor de la OMS relacionada con los alimentos ultraprocesados, en particular la necesidad de que las autoridades reguladoras dispusieran de una definición y directrices sobre los alimentos ultraprocesados basadas en datos empíricos y criterios científicos, teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentaban las autoridades reguladoras a la hora de abordar esta cuestión a escala nacional, dada la percepción de la opinión pública y la disparidad de las fuentes de información sobre los alimentos ultraprocesados, y, al mismo tiempo, la necesidad de promover y facilitar la innovación en el sector alimentario;
- el valor de los modelos de perfiles nutricionales proporcionados por la OMS y la necesidad de obtener más información y apoyo para garantizar un etiquetado nutricional eficaz;
- la importancia de que las directrices de la OMS sobre la inocuidad de los alimentos en los mercados tradicionales y las *Directrices del Codex para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos* (CXG 103-2024) fuesen complementarias;
- el estado de las estimaciones actualizadas de la carga mundial de las enfermedades transmitidas por los alimentos (del Grupo de Referencia sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria) y la importancia de realizar consultas nacionales inclusivas sobre estas estimaciones;
- el valor y la repercusión del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos para lograr una mayor concienciación sobre la inocuidad de los alimentos en el plano nacional;
- el valor de la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos y de la Alianza de la OMS para la inocuidad de los alimentos como motores del cambio en los países;
- la necesidad de seguir apoyando a los miembros en sus esfuerzos por hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos (RAM) mediante el enfoque de “Una sola salud”, en particular abordando las deficiencias legislativas y la capacidad en algunas regiones;
- el valor de la capacitación impartida por la FAO o la OMS junto con la Secretaría del Codex sobre la participación en la labor del Codex a través de los sistemas existentes, como el Sistema de comentarios en línea y, en referencia a un reciente taller regional celebrado con éxito en la región de Asia, alentó a que se realizaran actividades similares a escala mundial;

¹⁶ CX/EXEC 25/89/6.

- la importancia de la labor de la OMS en relación con los ácidos grasos trans, por lo que solicitó más información sobre las sinergias entre dicha labor y la del Codex sobre este tema en el seno del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO);
 - preguntó acerca de la colaboración entre la FAO y la Organización Internacional de Normalización en materia de economía circular y la relación entre la labor de la OMS relativa a la eliminación de las grasas trans y las actividades del Codex.
85. En respuesta a una petición de más información sobre el proceso de reorganización de la OMS, la representante de la OMS explicó que, a pesar de tratarse de una reorganización importante, el Departamento de Nutrición e Inocuidad de los Alimentos se mantenía intacto, lo que reflejaba su importancia. Se habían creado tres unidades: seguimiento/vigilancia, nutrición/inocuidad de los alimentos para la acción y normas/asesoramiento científico. En la labor relacionada con los alimentos ultraprocesados participaban dos grupos: uno dedicado a la definición operativa de los alimentos ultraprocesados y otro encargado de elaborar directrices para las autoridades reguladoras. La representante aseguró que la labor relacionada con el Codex y la capacidad de asesoramiento científico no habían cambiado.
86. La representante de la OMS informó de que la actualización de las estimaciones sobre enfermedades transmitidas por los alimentos se encontraba en fase de consulta con los países y que su publicación estaba prevista para principios de 2026, con datos pormenorizados a escala nacional; además, comunicó que se estaban llevando a cabo esfuerzos para eliminar las grasas trans mediante la promoción de las mejores prácticas y el uso de alternativas, para lo cual el trabajo del CCFO podría ser de gran ayuda.
87. En respuesta a una pregunta sobre la labor de la FAO en materia de economía circular, el representante de la FAO afirmó que su objetivo consistía en sentar las bases necesarias para iniciar un debate en el Codex sobre la necesidad de establecer normas internacionales de inocuidad de los alimentos específicas para aspectos relacionados con la economía circular.
88. Tanto la OMS como la FAO reconocieron la importancia del apoyo regional, la colaboración constante y la necesidad de velar por el rigor científico en todas las orientaciones y publicaciones.

Conclusión

89. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo:
- i. tomó nota de la información proporcionada por la FAO y la OMS y expresó su agradecimiento por la importante y amplia labor realizada por ambas organizaciones en apoyo de los países en las esferas de la inocuidad de los alimentos y la nutrición;
 - ii. destacó la importancia de la labor en materia de alimentos ultraprocesados para informar y orientar a las autoridades reguladoras de los países sobre la manera de abordar estas cuestiones y reiteró la importancia de que esta labor se basase en criterios científicos;
 - iii. acogió con satisfacción la futura publicación de las estimaciones mundiales sobre enfermedades transmitidas por los alimentos y reiteró la importancia de seguir prestando apoyo a los miembros, en particular en lo que respecta a la RAM, diversos aspectos de la nutrición, la economía circular y el fortalecimiento de los sistemas de control alimentario;
 - iv. alentó a la FAO y la OMS a que siguieran prestando apoyo al Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos con el fin de contribuir a los esfuerzos nacionales por sensibilizar a todas las partes interesadas y fomentar su colaboración en torno a la mejora de la inocuidad de los alimentos;
 - v. solicitó que todos los documentos informativos de la FAO y la OMS se publicaran tanto para el Comité Ejecutivo como para la Comisión;
 - vi. acogió con satisfacción el apoyo prestado por los órganos rectores de la FAO y la OMS para que el asesoramiento científico al Codex se mantuviera, especialmente a la luz de los desafíos existentes.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 7 del programa)¹⁷

90. La Secretaría del Codex presentó el tema y señaló que la solicitud presentada por la APAC-SCA Society for Cellular Agriculture, que figuraba en el documento de trabajo, se había examinado cuidadosamente en colaboración con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS y había resultado ser completa y admisible. La solicitud presentada también atendía la petición realizada por el Comité Ejecutivo en su 88.^a reunión de que las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) proporcionaran información detallada sobre

¹⁷ CX/EXEC 25/89/7.

sus contribuciones previstas a la labor del Codex y sus relaciones existentes con otras organizaciones observadoras.

91. La Secretaría del Codex informó al Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión, de que seis OING que gozaban de la calidad de observador en el Codex, a saber, la American Society for Nutrition, la AOAC International, la Federación Europea de Asociaciones de Dietistas, el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida, el Institute of Food Technologists y NSF International, habían establecido un grupo denominado Joint Scientific Observer Collaboration Group (Grupo conjunto de colaboración científica entre observadores) con el fin de presentar observaciones y comentarios conjuntos al Codex. La Secretaría del Codex aclaró que este acuerdo no modificaba la calidad de observador independiente de las OING participantes, ya que, entre otras cosas, el grupo no tenía personalidad jurídica, y que sus miembros seguirían participando en las reuniones del Codex y presentando observaciones a título personal, añadiendo que, cuando se considerara apropiado, las observaciones sobre asuntos de interés común se agruparían en una sola presentación.

Conclusión

92. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo:
- i. recomendó que el Director General de la FAO y el Director General de la OMS concedieran la calidad de observador a la APAC-SCA Society for Cellular Agriculture;
 - ii. tomó nota de la información facilitada por el Grupo conjunto de colaboración científica entre observadores.

OTROS ASUNTOS (tema 8 del programa)

Proyecto de programa de la 90.^a reunión del Comité Ejecutivo

93. La Secretaría del Codex, al presentar el proyecto de programa de su 90.^a reunión, señaló que la reunión precedería al 49.^o período de sesiones de la Comisión y, por consiguiente, su programa incluiría principalmente temas pertinentes para dicho período de sesiones. En respuesta a una consulta relativa a la inclusión en el programa del Comité Ejecutivo de documentos preparados por la FAO y la OMS para la Comisión, y respecto de si se incluiría el plan de trabajo con costos detallados para el asesoramiento científico, como se mencionó en el tema 2 del programa, la Secretaría del Codex confirmó que estos documentos informativos se publicarían para la 90.^a reunión del Comité Ejecutivo y que el plan de trabajo con costos detallados podría incluirse en el documento informativo sobre el asesoramiento científico al Codex, si bien señaló que aún no se había establecido un calendario para la ejecución de dicho plan de trabajo basado en las conversaciones entre la FAO y la OMS.

Conclusión

94. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del proyecto de programa de su 90.^a reunión.

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE**

Dr Allan Azegele
Director of Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Livestock Development Nairobi
Kenya

**VICE-CHAIRPERSONS
VICE-PRÉSIDENTS
VICEPRESIDENTES**

Dr Jing Tian
Director of International Food Safety Standards Division
China National Center for Food Safety Risk Assessment
Beijing
China

Mr Khalid Alzahrani
Head of the International Communication Department for
Food Standards
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh
Saudi Arabia

Dr Betül Vazgeçer
Engineer
Ministry of Agriculture and Forestry
Ankara
Türkiye

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS
MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE
MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA

AFRICA AFRIQUE ÁFRICA

Mrs Khadija Kadiri
 Chef du Service de la Normalisation et du Codex Alimentarius
 Office National de la Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaires
 Rabat

Advisors to the Member for Africa

Conseillères du membre pour l'Afrique
 Asesoras del miembro para África

Patrícia Miranda Alfama
 Executive Director of the Board of Directors
 Independent Health Regulatory Authority (ERIS)
 Cabo Verde

Ms Doreen Sakala Sianjani
 Chief Environmental Health Officer- Food Safety
 Ministry of Health
 Lusaka

ASIA ASIE ASIA

Dr Alka Rao
 Codex Contact Point and Advisor
 Food Safety and Standards Authority of India

Advisors to the Member for Asia

Conseillers du membre pour l'Asie
 Asesoras del miembro para Asia

Ms Peik Ching Seah
 Deputy Director
 Regulatory Standards and Veterinary Office
 Singapore Food Agency
 Singapore

Mr Jaewoo Park
 Deputy Director, Food Safety Policy Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 Republic of Korea

EUROPE EUROPE EUROPA

Mr Sebastian Hielm
 Director of Food Safety
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Helsinki
 Finland

Advisors to the Member for Europe

Conseillers du membre pour l'Europe
 Asesoras del miembro para Europa

Mr Sébastien Goux
 Deputy Head of Unit
 European Commission
 Brussels
 Belgium

Mr Ramazan Nabiyeu
 Deputy Chairman of the Board
 Azerbaijan Food Safety Institute
 Baku

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES
 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mrs Amanda Lasso Cruz
 Asesora del Codex
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 San José
 Costa Rica

Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean

Conseillers du membre pour l'Amérique latine et les Caraïbes
 Asesoras del miembro para América Latina y el Caribe

Dr Guilherme Antonio da Costa Júnior
 Jefe de Gabinete de la Secretaría de Comercio y Relaciones Internacionales
 Ministerio de Agricultura y Ganadería

Eng Joseph Gallardo
 Ingeniero de Alimentos/Punto de contacto del Codex
 Ministerio de Comercio e Industrias
 Panamá

NEAR EAST

PROCHE-ORIENT
 CERCANO ORIENTE

Mrs Samaneh Eghtedari Naeini
 Expert Coordinator for Codex International Food Standards
 Iran National Standards Organization (INSO)
 Tehran

Advisor to the Member for Near East

Conseillère du membre pour le Proche-Orient
Asesora del miembro para el Medio Oriente

Ms Mouza Al Muhairi
Deputy Director for Organizational and
Administrative Affairs
ADAFSA

**NORTH AMERICA AMÉRIQUE DU NORD
AMÉRICA DEL NORTE**

Ms Meghan Quinlan
Manager, Codex, International, and
Intergovernmental Affairs
Bureau of Policy, Intergovernmental, and
International Affairs,
Food and Nutrition Directorate,
Health Canada

Advisors to the Member for North America

Conseillers du membre pour l'Amérique du Nord
Asesores del miembro para América del Norte

Mr Kenneth Lowery
Senior International Issues Analyst
U.S. Department of Agriculture
Washington, D.C.
USA

Mr Jay Holmes
Senior Director, Food Risk Management Division
Canadian Food Inspection Agency
Ottawa

SOUTH WEST PACIFIC

PACIFIQUE SUD-OUEST
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Scott Mersch
Director, Codex Australia
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
Sydney
Australia

Advisor to the Member for South West Pacific

Conseiller du membre pour le Pacifique Sud-Ouest
Asesor del miembro para el Pacífico Sudoccidental

Mr Bruce Burdon
Manager Trade Facilitation & Standards
Ministry for Primary Industries
Wellington
New Zealand

COORDINATORS
COORDONNATEURS
COORDINADORES

COORDINATOR FOR AFRICA

Coordonnateur pour l'Afrique
Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro
Head, Food and Agriculture Standards Uganda
National Bureau of Standards
Kampala
Uganda

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Coordonnatrice pour le Proche-Orient
Coordinadora para el Cercano Oriente

Dr Intisar Salim Al-Gharibi
Director of Risk Assessment & Food Crisis
Management
Food Safety & Quality Centre
Oman

COORDINATOR FOR ASIA

Coordonnatrice pour l'Asie
Coordinadora para Asia

Ms Aya Orito Nozawa
Associate Director
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo
Japan

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA
AND SOUTH WEST PACIFIC**

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le
Pacifique Sud-Ouest
Coordinador para América del Norte y el
Pacífico Sudoccidental

Dr Andrew Tukana
Permanent Secretary for Agriculture & Waterways
Ministry of Agriculture & Waterways
Suva
Fiji

COORDINATOR FOR EUROPE

Coordonnatrice pour l'Europe
Coordinadora para Europa

Ms Anne Beutling
Deputy Head of Division
Federal Ministry of Agriculture, Food and
Regional Identity (BMLEH)
Berlin
Germany

**COORDINATOR FOR LATIN AMERICA
AND THE CARIBBEAN**

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les
Caraïbes
Coordinador para América Latina y el Caribe

Dr Leonardo Veiga
Área de Comercio
Ministry of Industry, Energy and Mining
Montevideo
Uruguay

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Organisation mondiale de la Santé (OMS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Luz María De Regil
Director
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
World Health Organization (WHO)
Switzerland

Dr Simone Moraes Raszl
Unit Head - Standards and Scientific Advice
Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
World Health Organization (WHO)
Switzerland

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Mr Markus Lipp
Senior Food Safety Officer
Agrifood Systems and Food Safety
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Catherine Bessy
Senior Food Safety Officer
Agrifood Systems and Food Safety
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

CODEX SECRETARIAT

Secrétariat du Codex

Secretaría del Codex

Dr Sarah Cahill
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Dr Hilde Kruse
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mrs Verna Carolissen Mackay
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mrs Lingping Zhang
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Farid El Haffar
Technical Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Italy

Ms Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Chun Yin Johnny Yeung
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme Food
and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Riri Kihara
JPO
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Roberto Sciotti
Record & Information Management Expert &
Webmaster
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Giuseppe Di Chiera
Standards Development and Communication
Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Stephanie Wright
Digital Publications Specialist
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Florence Martin de Martino
Document Editor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Peter Di Tommaso
Office Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Elaine Raher
Office Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Robert Damiano
IT Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Alvaro Galassi
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

APÉNDICE II

Marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Indicador propuesto Elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia ¹⁸
1: Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos en un panorama global cambiante mediante el establecimiento de normas y textos afines basados en principios científicos.	1.1 Se realizan actividades de previsión y examen prospectivo para ayudar a determinar las cuestiones que podrían afectar a la inocuidad, la calidad y el comercio de los alimentos.	Indicador 1.1.1 Proporción de reuniones en las que los comités del Codex han utilizado previsiones y análisis prospectivos para fundamentar la planificación de los trabajos y el establecimiento de prioridades.	Referencias sobre la utilización de informes de previsión y examen prospectivo en los informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos) y los documentos de trabajo conexos, incluidos documentos del proyecto, documentos de debate y comunicaciones presentadas por escrito a los comités. Se considera que los informes de previsión y examen prospectivo incluyen las tendencias futuras y las cuestiones incipientes.	n. a.
	1.2 Principalmente, la FAO y la OMS, así como sus órganos asesores científicos conjuntos, proporcionan asesoramiento científico para responder a las necesidades detectadas por la Comisión y los órganos auxiliares, basándose en datos representativos a nivel mundial y en una metodología y conocimiento especializados internacionales adecuados.	Informe descriptivo	La Secretaría del Codex trabajará en colaboración con la FAO y la OMS en un mecanismo para realizar un seguimiento de las solicitudes de asesoramiento científico (se informará al respecto tras el primer bienio). El informe descriptivo incluirá la forma en la que se brindó el asesoramiento científico y las cuestiones que comprometieron su puntualidad, así como las aportaciones de los presidentes de los comités del Codex sobre la disponibilidad de dicho asesoramiento.	n. a.

¹⁸ Los valores de referencia, cuando se dispone de ellos, son los relativos a 2023, último año para el que se han recopilado datos.

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Indicador propuesto Elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia¹⁸
	1.3 La Comisión y los órganos auxiliares usan de manera sistemática el asesoramiento científico de conformidad con los principios de análisis de riesgos del Codex.	Indicador 1.3.1 Número de normas cuantitativas aprobadas o revocadas por la Comisión.	Informes de la Comisión del Codex/tarjetas de puntuación: número total de normas cuantitativas que se aprueban o revocan cada año.	n. a. ¹⁹
	1.4 Las normas y textos afines del Codex se elaboran, examinan y aprueban de forma oportuna, transparente e inclusiva.	*Indicador 1.4.1 Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de los nuevos trabajos aprobados.	Informes de la Comisión del Codex: porcentaje de textos nuevos y revisados del Codex de carácter no numérico aprobados en un plazo de 5 años.	2023: 70 %
2: Mejorar los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos del Codex que contribuyan a la elaboración eficaz y eficiente de normas y textos afines.	2.1 Se perfeccionan y mejoran los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías.	Indicador 2.1.1 Porcentaje de normas publicadas en inglés en el plazo de un mes desde su aprobación por la Comisión.	Repositorio en línea de los documentos del Codex	n. a. ²⁰
		Indicador 2.1.2 Porcentaje de normas publicadas en todos los idiomas de trabajo en el plazo de un año desde su aprobación por la Comisión.	Repositorio en línea de los documentos del Codex	n. a. ²¹
		*Indicador 2.1.3 Proporción de documentos de trabajo, incluidos informes de los órganos conjuntos de expertos FAO/OMS, distribuidos al menos dos meses antes de la reunión, de conformidad con el <i>Manual de procedimiento del Codex</i> .	Repositorio en línea de los documentos del Codex: porcentaje de documentos de trabajo distribuidos en español, francés e inglés al menos dos meses antes del comienzo de la reunión del comité correspondiente.	2023: 21 % en español, 20 % en francés y 36 % en inglés.
	2.2 Se establecen mecanismos para dar prioridad a las propuestas de elaboración de normas y textos afines nuevos o de revisión de los vigentes.	Informe descriptivo	Informe descriptivo sobre la creación por parte de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos) de mecanismos de establecimiento de prioridades y su utilización en sus informes, documentos de trabajo o documentos informativos sobre el proceso de establecimiento de prioridades.	n. a.

¹⁹ Si bien este indicador no se incluyó en el seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-25, en los informes anuales de la Comisión del Codex se dispone de datos sobre aprobaciones y revocaciones.

²⁰ Tras la celebración del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex, se están recopilando datos para usarlos como valores de referencia.

²¹ Tras la celebración del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex, se están recopilando datos para usarlos como valores de referencia.

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Indicador propuesto Elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia ¹⁸
	2.3 Se presta apoyo a los presidentes, coordinadores, secretarías anfitrionas, puntos de contacto del Codex y delegados en sus respectivas funciones y se fomentan y mejoran sus capacidades.	Indicador 2.3.1 Número de personas capacitadas por la Secretaría del Codex cada año en apoyo de su participación en la labor del Codex.	Seguimiento de la participación en la labor del Codex a través de registros de asistencia a seminarios web y capacitación en el uso del Sistema de comentarios en línea y en lo relativo a los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) organizadas por la Secretaría del Codex, o en colaboración con la misma, con datos desglosados cuando sea posible.	n. a.
		Indicador 2.3.2 Número de personas que hicieron el curso de aprendizaje electrónico del Codex.	Expedientes académicos de la FAO, con la presentación de datos desglosados cuando sea posible.	n. a.
		*Indicador 2.3.3 Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.	Encuestas sobre la satisfacción posteriores a las reuniones de los comités del Codex	2023: En la mayoría de las preguntas, más del 85 % de las personas encuestadas se mostró de acuerdo o muy de acuerdo o satisfecho o muy satisfecho con la organización y celebración de las reuniones.
	2.4 Se habilita a los miembros del Codex para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas.	Indicador 2.4.1 Número de miembros que contribuyeron a la labor del Codex de las siguientes maneras: a) respondiendo a las cartas circulares, b) participando en GTe, c) participando en reuniones del Codex.	Sistema de comentarios en línea/documentos de sesión (se contabilizarán los miembros que hayan respondido por lo menos a dos cartas circulares durante el bienio). Registros de los GTe: la participación se define como la inscripción en al menos un GTe durante el bienio, y se desglosan los datos de participación por región del Codex. Lista de participantes en los informes de las reuniones del Codex, con datos desglosados por comité y clasificación por ingresos.	a) Cartas circulares 2023: 70 (37 %) b) GTe 2023: 86 (46 %) c) Participación: Promedio 2020-23: Comisión del Codex Alimentarius: 154; comités de asuntos generales: 71

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Indicador propuesto Elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia ¹⁸
		Indicador 2.4.2 Número de diferentes miembros que presidieron o copresidieron GTe durante el bienio	Registros de los GTe: la Secretaría del Codex informará sobre el número de miembros que presidieron o copresidieron al menos un GTe durante el bienio, con datos desglosados por región.	n. a.
3: Fortalecer las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar los desafíos mundiales.	3.1 Se mejora la mutua comprensión de las funciones de la Comisión y las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los desafíos mundiales, y se respalda mediante consultas permanentes entre las partes.	Indicador 3.1.1 Número de organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora mediante reuniones bilaterales, talleres, etc. durante el bienio.	Registros de la Secretaría del Codex: una lista de las organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora durante el bienio y la naturaleza de dicha colaboración (por ejemplo, participación en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio y reuniones conexas, reuniones de otros órganos de establecimiento de normas, por ejemplo la Organización Internacional de Normalización, la Comisión Económica para Europa, etc.).	n. a.
	3.2 Se determinan las carencias de los enfoques empleados para afrontar los desafíos mundiales en los que el Codex podría contribuir mediante una colaboración específica con las organizaciones internacionales pertinentes.	Indicador 3.2.1 Número de organizaciones internacionales que han presentado su trabajo o realizado aportaciones a los comités del Codex, en particular a través de consultas específicas (con la posibilidad de incluir la determinación de deficiencias en enfoques a los que podría contribuir el Codex).	Informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos), documentos de trabajo y comunicaciones por escrito.	n. a.
	3.3 Se determina y considera la contribución de la Comisión a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.	Informe descriptivo	Dicho informe se basaría en los debates recogidos en los informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos), documentos de trabajo y propuestas de nuevos trabajos que hagan referencia a consideraciones sobre sistemas alimentarios sostenibles y resilientes: habida cuenta del volumen de trabajo que ello supone, la Secretaría del Codex propone poner a prueba el uso de la inteligencia artificial para generar el texto del informe, así como examinar más a fondo el indicador tras la primera ronda de presentación de informes con arreglo a esta iniciativa experimental.	n. a.

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Indicador propuesto Elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia ¹⁸
	3.4 Se alienta la contribución de las organizaciones internacionales pertinentes a lo largo de todo el proceso de elaboración de los textos del Codex.	Indicador 3.4.1 Número de organizaciones internacionales pertinentes que contribuyeron a la labor del Codex de las siguientes maneras: a) respondiendo a las cartas circulares, b) participando en GTe, c) participando en reuniones del Codex.	Sistema de comentarios en línea/documentos de sesión (se contabilizarán los observadores que hayan respondido por lo menos a dos cartas circulares durante el bienio). Registros de los GTe: la participación se define como la inscripción en al menos un GTe durante el bienio, y se desglosan los datos de participación por región del Codex. Lista de participantes en los informes de las reuniones del Codex.	n. a.
		Indicador 3.4.2 Número de normas del Codex elaboradas en cooperación con otra entidad u organización internacional intergubernamental (de acuerdo con la descripción del apartado titulado “Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales intergubernamentales para la elaboración de normas y textos afines” de la sección 7.1 del <i>Manual de procedimiento</i>).	Informes de la Comisión y los comités del Codex.	n. a.
4: Maximizar las repercusiones del Codex mediante el aumento de la visibilidad y el uso de las normas.	4.1 Se eleva el perfil y se incrementa el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos.	*Indicador 4.1.1 Medida en que los miembros del Codex reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos de los miembros.	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex	2023: El 86 % de los miembros consideró que los textos del Codex eran sumamente o en buena parte útiles para atender sus necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos.
		Indicador 4.1.2 Presencia del Codex en línea.	Análisis de datos del sitio web, que incluye visitas al sitio web del Codex, presencia en las redes sociales (cantidad de “me gusta”, publicaciones compartidas, seguidores y comentarios) e informes generados mediante inteligencia artificial sobre la presencia en línea del Codex.	n. a.

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Indicador propuesto Elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia ¹⁸
	4.2 Se promueve el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores, como el enfoque de “Una sola salud”.	Indicador 4.2.1 Número de referencias al Codex Alimentarius en instrumentos normativos internacionales.	Debido al alcance potencialmente ilimitado de este indicador, la Secretaría del Codex propone poner a prueba un enfoque de seguimiento centrado en las referencias al Codex en los informes anuales de alto nivel de las siguientes entidades internacionales: FAO, OMS, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial de Sanidad Animal y Asociación cuatripartita.	n. a.
		Informe descriptivo	Informe descriptivo sobre las referencias al Codex Alimentarius y su promoción en instrumentos normativos internacionales y la participación de la Secretaría del Codex en las reuniones de las entidades internacionales, como medio para promover el uso de los textos del Codex en enfoques integradores.	
	4.3 Se propugna la armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas y reglamentaciones nacionales de control alimentario.	*Indicador 4.3.1 Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex.	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex; e informe descriptivo sobre el uso de notificaciones o preocupaciones comerciales específicas para comprender mejor la pertinencia de las normas del Codex en el comercio internacional.	2023: El 92 % de los miembros utilizó los textos del Codex como referencia para fundamentar nueva legislación, políticas o reglamentos en materia de alimentación.